

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230036200

Ref. Interna No. 2023-00414-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **STEFANNY DE LA CRUZ TORO**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha agosto 3 de 2023, proferido por esta Sala de Decisión Penal, Magistrado Ponente Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en el trámite de tutela presentada por el señor (a) MERCEDES MATILDE CUESTA RAMÍREZ, en contra de la FISCALÍA 36 SECCIONAL UNIDAD DE PATRIMONIO ECONÓMICO Y FE PÚBLICA DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO Y OTROS VINCULADOS, decide: PRIMERO: Declara improcedente el Amparo de los derechos fundamentales invocados en la presente acción de tutela, de conformidad con la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a las partes conforme a los lineamientos del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede la impugnación, de conformidad con lo expuesto en los artículos 31 y 32 ibídem. TERCERO: En el caso que la presente sentencia no sea impugnada, REMÍTASE la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa a los emplazados que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, agosto 25 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal